

Nº 192.442

Int. Cl. B21C

192442

12 JUL



-1-

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANGEL MARTINEZ BARRON

RESIDENCIA: Cº Sangróniz; SONDICA-BILBAO

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE PRESION Y DESBLOQUEO
DE RODILLOS DE ARRASTRE EN ENDEREZA
DORAS".

Prioridad: Patente n.º del

MP

-2-192442¹²JUL



1 La presente Memoria descriptiva tiene como finalidad
la declaración del objeto sobre el cual se solicita el Privi-
legio de explotación industrial y comercial exclusiva en el -
territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con
5 las normas que sobre el particular contiene el vigente Estatu-
to sobre Propiedad Industrial. Este Modelo de Utilidad bajo -
título "DISPOSITIVO DE PRESION Y DESBLOQUEO DE RODILLOS DE --
ARRASTRE EN ENDEREZADORAS" viene a perfeccionar las técnicas
conocidas, plasmándolo en soluciones que aventajan las conven-
10 cionales, tal y como enumeraremos a lo largo de esta Memoria.

Uno de los diversos mecanismos utilizados en las má-
quinas enderezadoras de varilla, barra, etc., consiste en do-
tar a dicha máquina de un dispositivo de guiado que permita un
desplazamiento controlado del cuerpo a enderezar. Para ello, -
15 son empleados una serie de rodillos entre los cuales se efec-
túa el deslizamiento de la varilla, debiendo realizarse me-
diante una presión adecuada de dichos rodillos, de forma que
el cuerpo de guiado se desplace bajo las condiciones precisas
de trabajo, que de otro lado variarán respecto al grosor del
20 mismo, no siempre igual en cada caso.

El presente Modelo de Utilidad consiste por tanto en
un dispositivo que permite realizar el guiado de la barra en
las condiciones exigidas, sin que para ello se tenga que re-
currir a diseños costosos y complicados que encarecerían la -
25 enderezadora y lógicamente el producto obtenido de su utiliza-
ción.

Como orientación de cuantas explicaciones demos segui-
damente, acompañamos una hoja de planos al objeto de tener --
una referencia gráfica a lo largo de esta Memoria.

30 La fig. 1ª representa el dispositivo de presión en po

9 124-42

12 JUL



1 sición de guiado del cuerpo a enderezar.

La fig. 2ª por el contrario corresponde a dicho dispositivo en situación de desbloqueo de los rodillos.

5 A continuación ampliaremos convenientemente cuantos datos de interés reúne el presente registro.

El dispositivo se compone de un rodillo (2) convenientemente unido a un cuerpo o pieza básica (3) portadora en el extremo opuesto a (2) de un resorte (5) fijado sobre la propia máquina, así como del oportuno elemento (6) para regulación de tensión. Dicha pieza básica (3) está facultada de bascular sobre un punto (4), de forma que si (3) se levanta dejará de presionar sobre el rodillo inferior (1), para lo cual habrá que vencer la resistencia del resorte (5), ya que este mantiene a (2) presionando en (1). No obstante de lo expuesto, es lógico pensar que la misma barra a guiar y el giro de los rodillos, producirán un sensible oscilamiento de (3) que provocarán el cabeceo de (2), a pesar de la resistencia que opone el resorte (5). Para ello, se ha dotado a (3) de un saliente inferior dotado de una ranura o entrante, en el cual encajará el extremo también inferior de una palanca adicional (7) que basculará sobre un punto (8) en el sentido (9), de forma que mediante el referido encaje y punto de giro (8), actuando en (7) se obtenga una presión constante del rodillo (2) sobre el inferior (1), impidiendo todo cabeceo perjudicial de (2). De otro lado, la regulación de tensión de (5) merced a (6), permitirá el ajuste apropiado conforme al tipo de varilla o barra a enderezar, realizándose la presión definitiva a través de la palanca (7) tal y como hemos indicado.

30 Conforme a la fig. 2ª, cuando se desee proceder al desbloqueo de los rodillos no se tendrá más que actuar nueva-

-4-
102442

12 JUL



1 mente sobre la palanca (7) imprimiendo el giro contrario, basculando sobre (8) de forma que el extremo (10) quede introducido y retenido en la ranura (11) de la pieza básica (3), obteniéndose entre (1) y (2) una separación apropiada (13).

5 Asimismo, el punto de giro (4) de la pieza (3) puede ser común para un número determinado de dispositivos, por lo que mediante el movimiento de una palanca cualquiera (7) logramos el bloqueo o desbloqueo de los rodillos de todos los dispositivos de presión, es decir, que moviendo una única palanca (7), todas las piezas (3) basculadas en (4) girarán a la vez en un sentido o en otro, obteniéndose el bloqueo o desbloqueo de todos los rodillos de la máquina.

10 Igualmente tal disposición permite el sincronizar -- cuantos dispositivos se quieran, puesto que bien una palanca (7) provoca el movimiento de cuatro piezas (3), y otras restantes siguen sin moverse, queriendo indicar con ello la capacidad de regulación de guiado que se puede obtener con el referido Modelo de Utilidad.

15 Creemos por tanto innecesario el extendernos en más explicaciones adicionales, ya que una persona entendida en la materia comprenderá en toda su magnitud el alcance y contenido de este registro así como las ventajas derivadas de su utilización, las cuales, y en orden a cumplimentar lo preceptuado en el Artículo 171 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, son las siguientes:

20 - El mantener al rodillo (1) incidiendo sobre el inferior (2) con una presión constante, obteniéndose así un guiado correcto de la barra o varilla a enderezar.

25 - El obtener el desbloqueo de los rodillos mediante el movimiento de la misma palanca adicional utilizada para pre

12 JUL



102442

1

sionar.

- El conseguir mediante el movimiento de cualquier palanca (7) la actuación de todos los dispositivos iguales localizados en la máquina y basculados sobre (4).

5

- El obtener una regulación de la tensión del resorte (5) conforme a las necesidades particulares del tipo de barra a guiar.

- Se trata de un dispositivo sencillo y eficaz dotado de una gran simplicidad mecánica.

10

Conviene resaltar, una vez descritas la naturaleza y ventajas de este invento, el carácter no limitativo del mismo, por cuanto los cambios en la forma, materia o dimensiones de sus partes constitutivas, no alterarán en modo alguno su esencialidad, en tanto no supongan una sustancial variación en el conjunto.

15

Asimismo, el solicitante adhiriéndose a los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace constar su derecho a la extensión de esta solicitud a los países extranjeros, reivindicando la prioridad de la misma.

20

NOTA

Los puntos de invención, nuevos en España, que se presentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad, deberán recaer sobre "DISPOSITIVO DE PRESION Y DESBLOQUEO DE RODILLOS DE ARRASTRE EN ENDEREZADORAS" de acuerdo con las siguientes:

25

REIVINDICACIONES

1ª.- "DISPOSITIVO DE PRESION Y DESBLOQUEO DE RODILLOS DE ARRASTRE EN ENDEREZADORAS", esencialmente caracterizado porque está constituido por una pieza básica que por su zona anterior incorpora un rodillo que queda dispuesto sobre otro inferior, pieza, que por su extremo contrario al rodillo es -

30

12 JUL. 1973



2442

1 obligada por un resorte fijado sobre la propia máquina, y que
gira sobre un punto próximo al rodillo, obligando al rodillo
superior contra el inferior en todo momento.

5 2º.- "DISPOSITIVO DE PRESION Y DESBLOQUEO DE RODILLOS
DE ARRASTRE EN ENDEREZADORAS" según la anterior reivindicación
caracterizado porque la pieza básica presenta en las proximida
des del resorte, un resalte vertical con un encaje, en el --
cual se introducirá opcionalmente el extremo o uña de una pa-
lanca adicional con giro en una barra de torsión que unirá los
10 diferentes conjuntos iguales de la máquina, de forma que esta
palanca al ser accionada hacia abajo o hacia arriba, aumenta-
rá la presión entre los rodillos o mantendrá a estos separa--
dos, al quedar en este caso enclavada la uña en el encaje re-
ferido.

15 3º.- "DISPOSITIVO DE PRESION Y DESBLOQUEO DE RODILLOS
DE ARRASTRE EN ENDEREZADORAS".

Todo tal y como queda descrito en la presente Memoria
que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara, -
acompañada de los dibujos correspondientes,

Madrid

12 JUL. 1973

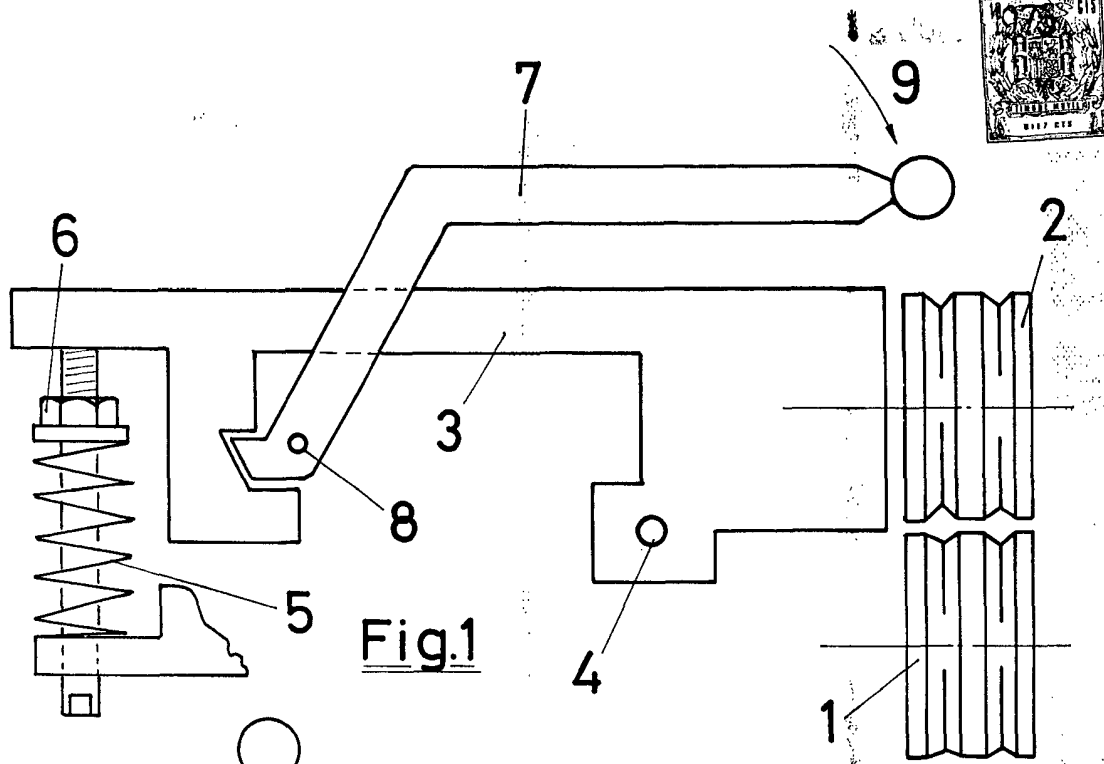


Fig.1

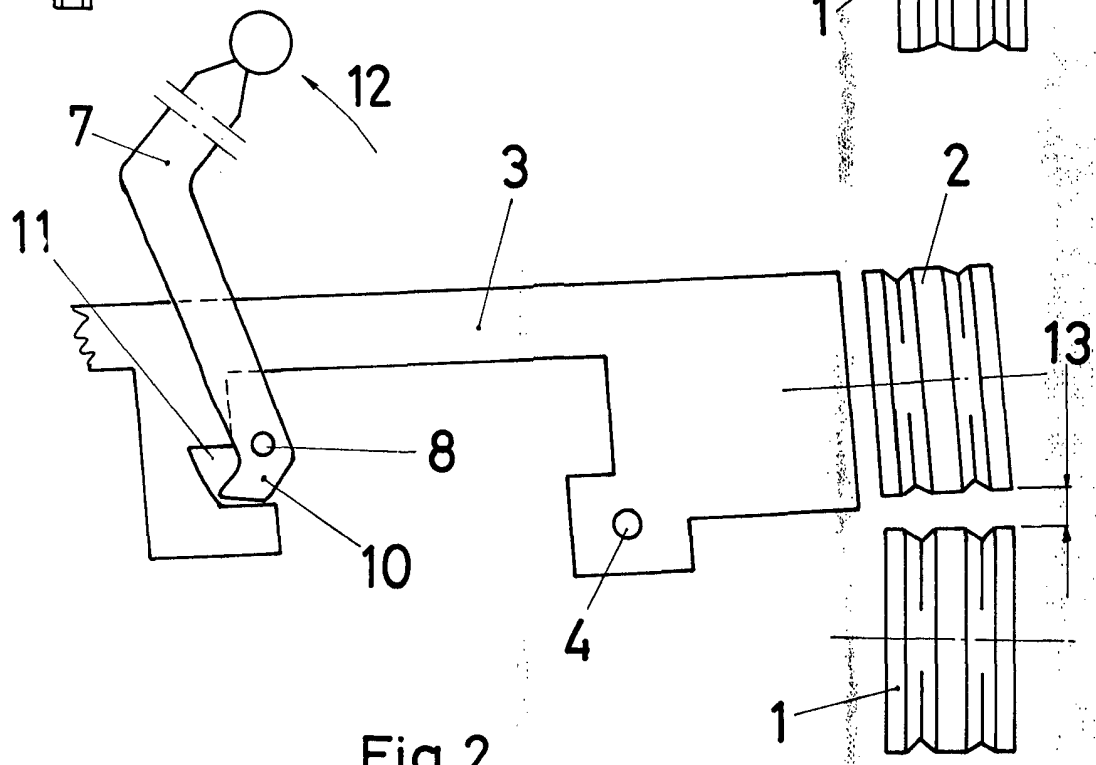


Fig.2

ESCALA VARIABLE
Madrid 12 JUL 1973